



Protocolo de actuación en atención a las medidas preventivas ante Covid-19

Junta General Ordinaria
15 de julio de 2021

1 INTRODUCCIÓN

Desde el Ilustre Colegio de Procuradores de Sevilla, con el fin de aunar el cumplimiento de las disposiciones estatutarias y las medidas de prevención y seguridad sanitarias, siendo prioritaria la salud en la ponderación de los derechos y obligaciones, **apelamos a la responsabilidad de cada colegiado y colegiada** a la hora de valorar la conveniencia de su asistencia presencial a la Junta General así como la autoexclusión en caso de sospecha de contagio o bien si se encuentra incluido en los llamados “grupos de riesgo” o de especial vulnerabilidad, para así lograr un aforo controlado y seguro para todos y todas en esta situación excepcional de pandemia.

En caso de que el colegiado tenga la intención de asistir presencialmente a la Junta, le rogamos llegue con suficiente antelación para facilitar la acreditación, teniendo en cuenta las limitaciones actuales o futuras que puedan darse.

En atención a minimizar el riesgo de contagio en la celebración de la próxima Junta General ordinaria, prevista para el 15 de julio de 2021, el Colegio ha elaborado el siguiente Protocolo, que incluye las medidas recomendadas por las autoridades sanitarias.

Rogamos lea detenidamente el presente documento y solicitamos su colaboración para que la Junta pueda desarrollarse dentro de unos límites de normalidad.

Este protocolo podrá verse modificado por la evolución de la situación sanitaria hasta el día de celebración de la Junta General convocada para el próximo 15 de julio a las 19:00 h en segunda convocatoria, quedando sujeto, en todo caso, a las medidas que con carácter autonómico o estatal pudieran adoptarse, o bien medidas de cuarentena en la eventualidad de brotes internos.

2 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

2.1 REGISTRO PREVIO

Con el fin de no sobrepasar el aforo máximo permitido en las instalaciones donde se desarrollará el evento, manteniendo la distancia de protección recomendada en la situación actual, los colegiados y colegiadas que deseen asistir deben **registrar obligatoriamente su asistencia** a través del formulario diseñado para ello, el cual deberá de tener entrada en Secretaría del Colegio, vía email a secretaria@icpse.es, fax al 954420418 o bien presencialmente en la sede central sito en Avda. de Málaga 6 de Sevilla, **con anterioridad al viernes 9 de julio de 2021 a las 15:00 horas**.

Dado que el aforo es limitado, es muy importante que si registra su asistencia sea porque está seguro de que podrá acudir a la Junta General. De no ser así, le rogamos anule su registro.

2.2 DISTANCIA DE SEGURIDAD

Deberán mantener la distancia de seguridad marcada mediante señalética en el suelo y carteles. Se guardará en todo momento la distancia física mínima de 1.50 m. de protección con las demás personas en todas las direcciones, tanto para la acreditación como para el propio desarrollo del acto. En la entrada al acto se deberán limpiar los zapatos en las alfombrillas desinfectantes instaladas al efecto. Igualmente, será obligatorio proceder a la desinfección de manos con solución hidroalcohólica.



2.3 ASIENTO RESERVADO

Cada persona ocupará el asiento reservado y que le será asignado en el momento de su acreditación, sin que sea posible cambiarse a otro asiento ni hacerlo con otro compañero/a, ni deambular por la sala. Les rogamos respeten escrupulosamente estos extremos.

2.4 TOMA DE TEMPERATURA

Se comprobará la temperatura corporal al acceder al lugar en el que tendrá lugar la acreditación y no se permitirá acceder al recinto a aquellas personas cuya temperatura sea igual o superior a 37°.

2.5 USO DE MASCARILLA

Es obligatorio el uso permanente de mascarilla, debidamente colocada. Aconsejamos la utilización de mascarilla FFP2 o quirúrgica, en su defecto. En este último caso, le rogamos la cambie si la duración de la reunión lo hiciera aconsejable. Le recordamos que su duración máxima de efectividad es inferior a 4 horas.

2.6 GEL HIDROALCOHÓLICO

Se dispondrá de dispensadores de geles hidroalcohólicos colocados en todos los accesos. Le rogamos haga uso frecuente de ellos, siendo obligatorio en el acceso inicial y en cualquier otra situación razonablemente exigible (salida al exterior, uso del WC...)

2.7 PROHIBIDO FUMAR

Se prohíbe fumar en todo el recinto. Para ello, deberá salir al exterior del lugar de celebración y respetar la distancia de 2 m. con la persona que se encuentre más próxima a usted.

2.8 SEÑALIZACIÓN

Es importante que siga las indicaciones del personal asignado por la organización y de seguridad y la señalización tanto para la entrada como para la salida, al finalizar el acto.

2.9 DECLARACIÓN RESPONSABLE

Cada asistente a la Junta General, en el momento de la acreditación, y como requisito imprescindible para poder acceder al acto, deberá firmar un documento de Declaración Responsable en el que declarará que **BAJO SU RESPONSABILIDAD**, que hoy y en los últimos 10 días:

1. NO ESTÁ NI HA ESTADO EN CUARENTENA POR SER POSITIVO en COVID-19.
2. NO HA TENIDO CONTACTO ESTRECHO con un caso de COVID-19, confirmado o probable, con personas convivientes, familiares, clientes o amigos/as que tengan la enfermedad.
3. NO HA PRESENTADO ALGUNO DE LOS SÍNTOMAS SIGUIENTES: fiebre, pérdida del sentido del olfato o del gusto, malestar estomacal, cansancio general, tos y/o dificultad respiratoria.

Y SE OBLIGA A:

INFORMAR inmediatamente al ICPSE, en el teléfono: 954417858 ó por correo electrónico a secretaria@icpse.es, si con posterioridad a la Junta, y dentro de los 3 días siguientes, presentara alguno de los síntomas descritos en el punto 3 anterior o diera positivo en test serológico, de antígenos o PCR aunque no tuviera ningún síntoma, para que el Colegio pueda realizar las acciones oportunas.

Asimismo, declara que se le ha facilitado el Protocolo de Actuación en prevención de contagio por COVID-19 para poder asistir a la Junta General.

2.10 IMPORTANTE

Con el fin de priorizar la salud de los asistentes, el ICPS se reserva el derecho de denegar el acceso a la Junta General Ordinaria convocada para el día 15 de julio a cualquier colegiado o colegiada que no cumpla con las anteriores medidas de índole sanitaria. En caso de incumplimiento en el desarrollo de la Junta General, se hace igual reserva por la Junta de Gobierno para instar el abandono de las instalaciones.